



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL N° 04

Lugar: Sala Francisco Bolognesi (Palacio Legislativo del Congreso de la República) Plataforma Microsoft Teams.

Fecha: Viernes 01 de abril de 2022

Hora: 15:00 p.m.

AGENDA

I. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Aprobación de acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2020.

II. DESPACHO

2.1 Relación de documentos emitidos y remitidos

III. INFORMES

3.1 Con fecha 24 de marzo de 2022, ingresó el oficio N°352 -2021-2022-CESEGRD-C19-CR. Remitido por el señor congresista JUAN CARLOS MORI CELIS, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – COVID 19, quien solicita se realice una sesión descentralizada conjunta, los días 21 y 22 de abril del presente año en la ciudad de Pucallpa – Ucayali.

3.2 Con fecha 28 de marzo de 2022, ingresó el oficio N° 298-2022-EF/10.01. Remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que informa sobre el presupuesto destinado para enfrentar desde el Estado la Emergencia Sanitaria COVID-19 desde el mes de marzo de 2019 hasta la actualidad.

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DIA

5.1. SEÑORA PILAR ELENA MAZZETTI SOLER EX MINISTRA DE SALUD.... Su asistencia tiene por objeto declarar en su condición de Ex Ministra de Salud, sobre hechos vinculados a los actos funcionales de su cargo durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19, que son los siguientes:

1. Sobre la irregular vacunación de 75 altos funcionarios del Estado al momento de su gestión de Ministra, así como de sus familiares, en lo que ha venido a conocerse como el “Caso Vacunagate”, durante el Ensayo Clínico Fase III de la vacuna Sinopharm contra Covid-19, pese a no formar parte del ensayo clínico ni del equipo de investigación.
2. Para que explique sobre todo el proceso de negociación, adquisición y ejecución de vacunas contra el Sars-Cov-2, si se efectuó conforme a lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas para su perfeccionamiento. Contratos suscritos con Astrazeneca, Sinopharm, Pfizer y Alianza GAVI por el monto de S/. 515 466 329.91 soles.
3. Para que explique la presunta responsabilidad de los funcionarios MINSA por la inaplicación de la penalidad ante el incumplimiento del plazo de entrega de 200 monitores para la atención de pacientes de Covid-19. Asimismo, porque en el procedimiento de compra no se estableció plazos para verificar la operatividad de los equipos y ni la relación de los hospitales a los que debían ser entregados de manera oportuna, se incumplió en 44 días para su distribución, desnaturalizando la finalidad de la contratación directa. Es preciso indicar que el proceso de adquisición de los doscientos (200) equipos monitores de funciones vitales de 08 parámetros no estableció en las especificaciones técnicas las condiciones de plazo para verificar para enfrentar la pandemia del coronavirus. El cuál ha provocado un perjuicio económico por Un Millón Cuarentiun Soles (S/.1 041 000.00) por el incumplimiento contractual del proveedor.
4. Explique las irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República en la adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno por el sistema PSA para el Hospital Subregional de Andahuaylas a la empresa FAPECA HYDRAULIC S.A.C., la que se efectuó mediante la contratación directa. Según el Informe de Control Específico N° 050-2021-2-0191-SCE, la empresa no contaba con registro sanitario y entregó la planta que incumplía con las especificaciones técnicas requeridas, tales como la cantidad y calidad de oxígeno exigido para pacientes de Covid-19. También se detectó que se realizaron modificaciones en el proceso de contratación, retirando la totalidad de los requisitos de clasificación que permitió la adjudicación irregular. La empresa no contaba con experiencia ni la exigencia del personal con la especialidad.

5. Explique las irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República mediante el Informe de Control Específico N° 056-2021-2--0191-SCE, sobre el Proceso de Contratación Directa N° 049-2021- MINSAL - Adquisición de Concentradores de Oxígeno para Establecimientos del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud (450 Unidades) a la empresa Diagnóstica Peruana S.A.C. por un monto de Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Soles (S/ 2 385 000,00), validando la oferta que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria. Es preciso señalar que los equipos adquiridos no tenían flujómetro para medir continuamente la tasa de flujo del oxígeno con intervalos mínimos de 0.5 litros por minuto, indicador de alarma de oclusión (falta de flujo), y alarma de alta presión que ayude evitar daños al personal cercano al equipo. Además fueron distribuidos en diversos establecimientos de salud que no cuentan con infraestructura adecuada, personal capacitado para su uso, no están acondicionados como centros de atención Covid-19, no realizan oxigenoterapia o no solicitaron dichos bienes; por consiguiente, no se garantizó el suministro de oxígeno de manera óptima en la atención de los pacientes con COVID-19 en el primer nivel de atención.
6. Para que nos informe sobre las presuntas irregularidades en la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia Tecnológica entre la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI y el MINSAL para implementar 47 plantas de oxígeno, sobre el cual, la Contraloría General de la República realizó 01 informe de control específico y 03 informes de control concurrente. Es preciso señalar que el 08 de noviembre de 2020 con R.M. N° 919- 2020-MINSAL se autorizó la transferencia a la UNI del 50% del valor de las plantas ascendente a 13,293,134.5 soles.
7. Sobre presuntas irregularidades en el Proceso de Contratación Directa N° 001-2020- PRONIS-1 Servicio de instalación y alquiler de seis Centros de Atención y Aislamiento Temporal CAAT, para los pacientes afectados con el COVID 19 para los departamentos de Piura, Ancash, Ucayali, Arequipa y Cusco. Toda vez que el área usuaria de obra del PRONIS, elaboró los Términos de Referencia, sin considerar las disposiciones señaladas en la normativa técnica de salud.

5.2. DOCTOR VICTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA EX MINISTRO DE SALUD... Su asistencia tiene por objeto declarar en su condición de Ex Ministro de Salud sobre los siguientes puntos:

1. Políticas diseñadas por el Ministerio de Salud para la combatir la pandemia ocasionada por el virus COVID – 19, durante su gestión como Ministro de Estado.
2. Presunta ineficiencia en la ejecución presupuestal a nivel del Pliego Ministerio de Salud en el marco de la pandemia originada por el virus COVID-19, existiendo urgencia de requerimientos a nivel de todo el sector salud y en especial de los Hospitales en todo el país.

3. Medidas adoptadas por su gestión para solucionar el grave problema del abastecimiento de oxígeno durante la pandemia originada por el virus COVID-19, que en su día produjo situaciones dramáticas no solo por su ausencia sino por su especulación en términos de precios exorbitantes.
4. Para que explique las razones por las cuales el Perú, durante su gestión, llegó a tener la tasa más alta de mortalidad del mundo por Covid-19.
5. Explique las denuncias sobre las presuntas irregularidades en la adquisición de las pruebas rápidas y moleculares para detectar el COVID-19, a través de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, razones y sustento técnico que justifique el haber pasado de manera abrupta a priorizar la adquisición de pruebas serológicas como método de diagnóstico del COVID-19 en nuestro país, teniendo conocimiento que en dicho momento la OMS y la OPS habían recomendado no usar las mencionadas pruebas como método de diagnóstico.
6. Explique sobre las adquisiciones de los Equipos de Protección Personal - EPP y medicamentos realizadas por CENARES durante su gestión como Ministro de Salud en el marco de la Pandemia originada por el virus COVID-19, informando detalladamente sobre los proveedores, montos de las adquisiciones y razones técnicas que dieron sustento a la compra de tabletas de hidroxiquina y azitromicina entre otros. Plan de distribución de los Equipos de Protección Personal - EPPs y medicinas adquiridas y la razón por la cual dichos insumos no llegaron a los centros hospitalarios del Perú, precisando las razones de la contratación de la Empresa IBT GROUP PERÚ como el nuevo brazo logístico del MINSA en Lima, monto de esta contratación e informe sobre su ejecución contractual.
7. Presuntas irregularidades en la adquisición de mascarillas descartables tipo N95 para protección personal. Según informe de orientación de Oficio N° 025-2020-OCI/5991-S00-N° 026-2020-OCI/5991-S00, se habría evidenciado en el CENARES un posible sobre costo de S/. 4,3 millones en la compra de más de 1,2 millones de mascarillas N-95 a un costo unitario de S/. 24.6 millones. Así mismo, se evidenció un retraso en la primera entrega de más de 1 millón de mascarillas, poniendo en riesgo la capacidad de respuesta ante la emergencia sanitaria COVID-19. La entrega debió realizarse a los 15 días calendario de recepcionada la orden de compra, es decir la primera entrega sería el 08 de abril del 2020, no cumpliéndose tal y conforme estaba pactado.
8. Presuntas irregularidades en la adquisición de 35 ventiladores mecánicos adquiridos por el MINSA para atender a pacientes en UCI por problemas respiratorios de la COVID-19, en el Hospital de Emergencias de Ate (2020), ventiladores inoperativos porque según la Contraloría General de la República, el proveedor los entregó sin los accesorios completos.
9. Fundamentos técnicos por los cuales, su gestión, no se dispuso la intervención de las entidades de salud privados como medida necesaria para reforzar el

sistema de salud ya colapsado. Así mismo, deberá informar sobre el análisis de costos o flujograma económico para tratamiento del COVID-19 que aplicó el Gobierno durante su gestión como Ministro de Salud para establecer un monto de 50,000 soles por paciente por tratamiento en una clínica privada de salud. El monto del dinero desembolsado por este concepto a las clínicas privadas, especificando el nombre de las clínicas que accedieron a esta compensación económica por tratamiento de paciente del COVID-19.

10. Para que informe a esta Comisión sobre los gastos realizados en su gestión por concepto de consultorías, montos pagados y la lista total de proveedores, precisando las razones técnicas de las contrataciones de esas consultorías, indicando la utilidad de los trabajos entregados por los proveedores.

Lima, 30 de marzo de 2021